



EXPTE. D-

124

113-14



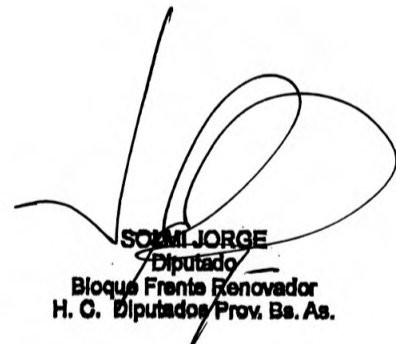
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**La Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires**

Resuelve

Declarar su pesar, al conmemorarse los 20 años de la erradicación de los servicios de larga distancia de la empresa estatal Ferrocarriles Argentinos, el próximo 10 de Marzo de 2013.-


SOEMIL JORGE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El 10 de marzo de 1993, parten por última vez de sus estaciones, los servicios de larga distancia de Ferrocarriles Argentinos que, a pesar de estar cumpliendo con un diagrama de emergencia, contaba aún con múltiples destinos y con tramos de vía en condiciones de correr a más de 100 kilómetros por hora.

El proceso de desmantelamiento de los servicios de trenes de pasajeros comenzó en agosto de 1989 con la promulgación de la Ley 23.696 de Reforma de Estado, que proponía la privatización o concesión de las empresas estatales. Posteriormente, el Decreto 666/89 daba cumplimiento a dicha Ley, entregando en concesión los ferrocarriles. Particularmente, para el caso de los trenes de pasajeros, el decreto 1168/92 ordenaba una abrupta disminución de los servicios a partir del 31 de julio de 1992 y, aquellos que continuaron tuvieron que resignar todo tipo de confort. Como corolario, y como medida orientada a que las empresas estatales fueran más atractivas para los inversionistas extranjeros en pleno proceso de privatización de los corredores de cargas, se convocó al personal de Ferrocarriles Argentinos a que se adhieran al retiro voluntario. Finalmente, el 15 de diciembre de 1992 se firma el Decreto 2388/92 que prorrogaba el fin de los servicios hasta el día 10 de marzo de 1993. A partir de allí, el estado nacional entregó la administración de los trenes interurbanos a las provincias que lo solicitaran y, así lo hicieron Buenos Aires, La Pampa y Río Negro.

Hoy asistimos al aniversario de la desaparición masiva de los trenes de pasajeros que unían nuestro territorio y, para comprender la magnitud de sus consecuencias, basta con mencionar que la suspensión de los servicios de este transporte condujo, en años posteriores, a la desaparición de muchos pueblos, al desarraigo de las comunidades rurales y aldeañas a las estaciones, a la pérdida de sus trabajos a miles de obreros, desarticuló familias y desestructuró todo un



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

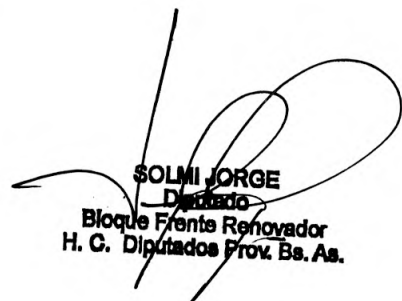


sistema de comunicación que favorecía a la productividad y beneficiaba a gran parte de la sociedad dejando, de esta forma, aislados a cientos de pueblos que dependían de la corrida de los trenes interurbanos como medio de transporte, además del perjuicio económico que trajo a las economías locales, el abandono de parte de la infraestructura ferroviaria y el desmantelamiento de material rodante y tractivo que se había cimentado a lo largo de un siglo y medio de nuestra historia como nación.

Innumerables Organizaciones, Asociaciones, foros, grupos de vecinos y amigos se encuentran bregando en pos de que el tren de pasajeros de larga distancia sea una política de estado prioritaria y se trate en los ámbitos gubernamentales correspondientes y competentes, que los gobiernos incluyan en su agenda la problemática y concreción del tren, que se consideren los años de crecimiento económico producto de los altos precios de las materias primas que nuestro país produce y exporta para no seguir postergando inversiones en la red ferroviaria.

Debemos tender a un Estado eficiente en la administración de nuestros activos argentinos, que en manos privadas desde hace 20 años se están destruyendo por falta de mantenimiento e inversiones necesarias, y no olvidar que, aquel achicamiento del rol del Estado que comenzó con la Ley 23.696, no implicó necesariamente, en cuanto a materia ferroviaria y de transporte nos referimos, una gestión eficiente de un bien nacional como lo es el ferrocarril con los beneficios que implica para el desarrollo económico regional, comunitario y de los pueblos más pequeños.

Por todo lo antedicho, es que solicito a los señores Legisladores me acompañen con su voto en la presente iniciativa legislativa.


SOLMI JORGE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Prov. Bs. As.